nonbramiento de panaderos

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

En la villa de Cieza en diez y siete dias del mes de julio de mill y seis y sesenta y vnos sus mrs de don Diego Ordoñez Padilla y Ju.º Martin Castaño alcaldes ordinarios de la villa y Juan Martin de Salomares alguacil mayor andres abellan Regidor y demas capitulares de la ayuntamiento de esta villa que lo firmaron estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre dizeron que por quanto se a rematado el pan de las panaderias de esta villa y para que ayan personas que amasen el pan del tr.º del posito de esta villa nonbraron las personas siguientes

Maria de Guardiola
Cat.ª Fr.z Ciudad de Ju.º Velasco
Bernabe la Marin
Pedro Bermudez alg.l
Ant.º Gonçalez
Ju.º Martin y Ju.º de Velasco
Pedro de Caroca

Los quales quedaron elezidos por la Panaderos y lo firmaron

Don Diego Ordoñez Padilla — B. Martin Castaño — Ju.º Martinez
Andres Abellan — Ant.º Lopez Martinez — Blasquez
Pº Martin de Caroca — Pº Martin Castaño — Pº Butrago Langotto
Fr.co Ipemo — Pº Martin de Zuloaga — Martin Gosto
Marcos de Arteaga
Zamboa

Ante mi Ju.º de Medina
Luis Alvarez de Alcalde